

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCTUBRE 2022

PARA ESTUDIANTES, PERSONAL DEL COLEGIO, APODERADOS



OBJETIVO:

Actualizar protocolos de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica frente a la disminución paulatina de casos COVID-19 y así disminuir el riesgo de contagio en los establecimientos y proponer las acciones a realizar por parte de la autoridad sanitaria.



Seguimos cuidándonos. Paso a Paso:

A contar del 1 de octubre entra en vigencia las nuevas medidas sanitarias del plan “**Seguimos cuidándonos. Paso a Paso**” presentado por el Ministerio de Salud, entrando a la fase de **Apertura**

seguimos cuidándonos

PASO A PASO

CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES

- Las actividades y clases son presenciales.
- La asistencia presencial es **obligatoria**.
- Continuamos con la jornada escolar completa.



EN CASA:

- Las y los apoderados deberán estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19.

- Si su hija o hijo presenta algún síntoma respiratorio que sugiera COVID-19, no debe enviar a clases hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.

- Las familias deberán informar al establecimiento si la o el estudiante es un caso positivo para COVID-19.



USO DE MASCARILLA:

- El uso no será obligatorio en ningún nivel educativo ni en ninguna modalidad.
- Si los apoderados, estudiantes o funcionarios del establecimiento deciden mantener su uso, puede continuar asistiendo con ella , como medida preventiva.
- Si algún miembro de la comunidad educativa presenta alguna enfermedad respiratoria, se recomienda su uso permanente durante la jornada escolar.



DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS:

- Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios del establecimiento, considerando que más del 80% de los estudiantes cuentan con su esquema de vacunación completo, propiciando siempre el distanciamiento social en las actividades cotidianas.



SE MANTIENEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN:



- ✓ El uso de mascarilla no es obligatorio.
- ✓ Ventilación permanente de las salas y espacios comunes.
- ✓ Lavado frecuente de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas.
- ✓ Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.
- ✓ Limpieza y desinfección periódica

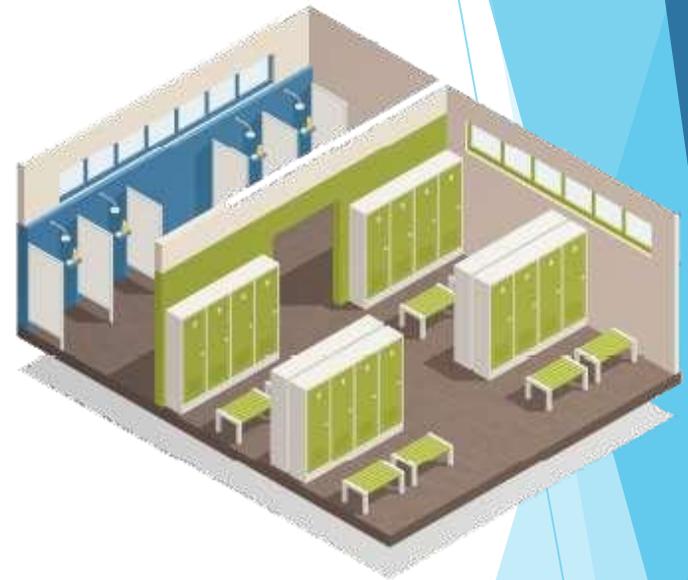
EDUCACIÓN FÍSICA:

Los camarines serán utilizados, siendo el profesor el responsable de supervisar el ingreso de las y los estudiantes.

Cada estudiante realiza su aseo personal y lavado de manos con jabón, utilizando su toalla individual.

La hidratación permanente es individual, no se comparte el uso de botellas.

Después del uso de los camarines, estos deberán ser desinfectados antes de ser utilizados por otro curso.



RECREO:

Se establecerán recreos diferidos y monitoreados, para evitar aglomeración de estudiantes (se tendrá mayor consideración con los estudiantes de los niveles menores)



BAÑOS:

- El acceso a los servicios sanitarios será controlado por el auxiliar asignado al pabellón (horario de recreo y almuerzo)



- Las señalética recordará la importancia del lavado frecuente de manos.
- También existirá el recordatorio verbal para el lavado de manos antes de consumir alimentos, después de ir al baño y al toser o estornudar.

ALMUERZOS:

Contamos con 2 turnos:

1º básicos a 5º básicos	12:50 a 13:20 horas
6º básicos a 4º medios	13:20 a 13:45 horas

- Las y los estudiantes dispondrán de los comedores JUNAEB y pupilaje.
- Los estudiantes de 1º básicos a 3º básicos almorzarán en sus salas supervisados por adultos. Las salas de clases serán limpiadas y desinfectadas.
- Los almuerzos que vienen de casa deben hacerlos llegar, en el siguiente horario:
12:30 a 12:50 horas por calle Bulnes.
- Los estudiantes de 7º básico a 4º medio deberán retirar el almuerzo en potería de Bulnes.
- Las loncheras deberán venir marcadas en su exterior con el nombre del estudiante y el curso.
- Se solicita que las familias supervisen que las y los estudiantes cuenten con su cubierto, ya que es de uso personal y no podrán prestarse por prevención y seguridad sanitaria.
- NO** se recibirán almuerzos ni colaciones vía servicios Delivery.

CUADRILLAS SANITARIAS:



Se mantienen las cuadrillas sanitarias para las acciones de prevención y control, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa.

TRANSPORTE ESCOLAR:

Se recomienda a los apoderados exigir a los transportistas escolares que cumplan con el protocolo de transporte escolar:

- ✓ lista de pasajeros
- ✓ ventilación constante
- ✓ No es obligatorio el uso de mascarilla.



LUGAR DE AISLAMIENTO:

- Cualquier estudiante que sea un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, deberá ser apartado y llevado a una zona de aislamiento dispuesta por el establecimiento.



- La inspectora o TENS acompañará en todo momento al estudiante, desde el exterior del lugar de aislamiento, usando equipo de protección personal.

SOSPECHA DE CASO:

Se dará aviso inmediatamente a Inspectoría General para comunicar al apoderado quien realizará el retiro del estudiante, para su traslado a un servicio de salud.

Luego se realizará la limpieza y desinfección del lugar de aislamiento.

La identidad del estudiante identificado como caso sospechoso se deberá mantener en reserva e informar al Equipo Directivo.



ACCIDENTES ESCOLARES:

Enfermería e inspectorías deberán permanecer abiertas y ventiladas

Toda persona que ingrese a la sala de enfermería u oficinas de inspectoría, deberá utilizar el alcohol gel dispuesto en la entrada.

Las inspectoras y/o TENS, deberán realizar el lavado de manos y desinfección de superficies cada vez que asista a un estudiante.

La atención al estudiante será breve, en lo posible sin contacto físico, a menos que sea necesario, dependiendo de su estado.



ACCIDENTES ESCOLARES:

Máximo 2 personas en Inspectoría o enfermería (la persona afectada y quien atiende)

En caso de usar la camilla o silla de ruedas, estas deberán ser desinfectadas luego de ser utilizadas.

El uso de equipo de protección personal será obligatorio por parte de quien atienda al estudiante.



ENTRADAS Y SALIDAS:

- La entrada de los estudiantes es por los siguientes

accesos:

- ✓ Calle Bulnes y calle O'Higgins

- La salida de los estudiantes es:

- ✓ Calle O'Higgins, Párvulo, 4° básicos y 5° básicos

- ✓ Calle Bulnes, 1° básicos, 2° básicos y 3° básicos

- ✓ Calle J.J. Pérez, de 6° básicos a 4° medios

- Todos los furgones escolares harán retiro de los estudiantes por calle J.J. Pérez



CONTAGIO:

- Si un integrante de la comunidad educativa es confirmado por COVID-19 se reducen los días de cuarentena a 5 días, desde el inicio de los síntomas.



- Si existe alerta de brote en el colegio, se dará aviso a la SEREMI de Salud, quien evaluará la situación y decidirá la medida sanitaria correspondiente.

Definiciones:

1. Caso sospechoso:

- a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas no cardinales. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b) Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

•**Síntomas Cardinales:** fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).



Definiciones:

2. Confirmado:

- a) Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b) Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

- Dar aviso inmediato al colegio para informar a la comunidad educativa y estar alerta a nuevos casos
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de síntomas
- Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.



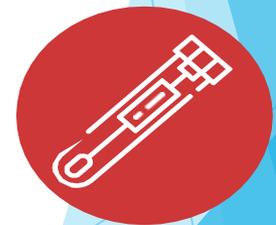
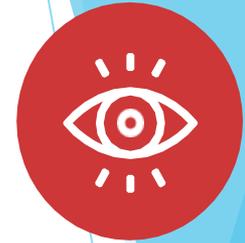
Definiciones:

3. Persona Alerta COVID:

Persona que vive con o que ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de los síntomas o de la toma de muestra del examen.

Medidas y conductas:

- Realizar un test PCR o prueba de antígenos en un centro de salud habilitado dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso confirmado.
- Si no presenta síntomas, continúa asistiendo a clases.
- Si presenta síntomas, debe realizar un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19)
- Poner atención a la presentación de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.



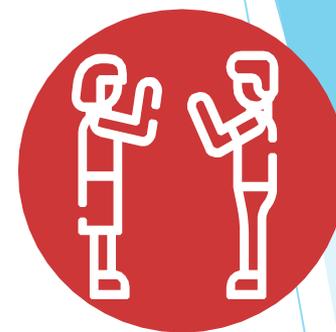
COLEGIO
SAN JOSÉ

Definiciones:

4. Contacto estrecho:

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote.

No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



5. Alerta de brote:

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas a seguir:

- Si existe alerta de brote en el colegio, se dará aviso a la SEREMI de Salud, quien evaluará la situación y decidirá la medida sanitaria correspondiente.

Medidas de prevención y control:

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	<p>Aislamiento del estudiante o párvulo.</p> <p>Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.</p> <p>Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.</p>
B	Estudiantes o párvulo confirmado	<p>Aislamiento por 5 días.</p> <p>Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.</p> <p>Atención al surgimiento de síntomas.</p> <p>Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.</p>
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días.	<p>Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.</p> <p>La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</p> <p>La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.</p>

Medidas para funcionarios y docentes:

Todo funcionario que sea un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.

Cuando en el establecimiento se presenten 2 o más trabajadores confirmados, se estará frente a un brote laboral y la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID 19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”



Medidas para funcionarios y docentes:

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID 19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el colegio, este deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida del establecimiento.

El funcionario dará aviso de su condición a la dirección del establecimiento para que este informe a las personas que cumplan con la definición de persona en alerta de COVID 19 (personal del colegio, apoderados o estudiantes)



Respetemos estas medidas, entre
todos nos cuidamos.

seguimos cuidándonos

PASO A PASO